REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No.

DE

4 2 4 9 6 0 4 SEP 2017

Por la cual se ordena levantar la medida preventiva de suspensión de la habilitación impuesta mediante resolución No. 30742 de 10 de Julio de 2017 con expediente DE **ENSEÑANZA** virtual No. 2017830348800183E al CENTRO AUTOMOVILISTICA CONDUCOCHES, con Matrícula Mercantil No. 2303163, propiedad de los Señores WALTER SNEIDER GARCIA GOMEZ identificado con C.C. 1013599611, ALEXANDER MARTINEZ AGUILAR, identificado con C.C. 79782636, JAIRO ALFONSO CIPAGAUTA CASTELLANOS, identificado con C.C. 79265125, JOHN ENRIQUE TRIANA CORTES, identificado con CC.79516075, LUIS DANIEL GARCIA HIDALGO, identificado con C.C. 79385130, WILLIAM ZAMIR AGUIRRE HUERTAS identificado con C.C. 74347777, DIANA EDITH MARTINEZ CORREDOR identificada con C.C. 52358702, LUISA FERNANDA NIETO RODRIGUEZ identificada con C.C. 10244180241, GINA PAOLA LEMUS LINARES, identificada con C.C. 1010173465, IVAN ANDRES LOPEZ REYES identificado con C.C. 1030527332, HERCEY LENIN MARTINEZ AGUILAR, identificado con C.C. 79747785, CAMILO AUGUSTO MORALES RODRIGUEZ identificado con C.C. 80259379, LUIS CARLOS RAMIREZ TAFUR identificado con C.C. 80100518, CARVAJAL RIVERA identificada ADRIANA MARITZA DEL PILAR C.C.1031121756, CINDY TATIANA GARCIA GOMEZ identificada con 1018431026, IVONNE PAOLA GARCIA GOMEZ identificada con C.C. 1018455235, MILLER BAYARDO MARTINEZ AGUILAR identificado con C.C. 80231762, JORGE WILLIAM GARZON MARTIN identificado con C.C. 79539388 y/o a quienes hagan sus veces.

LA SUPERINTENDENTE DELEGADA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 1702 del 2013 y el Decreto 1479 del 2014.

RESOLUCION No.

Por la cual se ordena levantar la medida preventiva de suspensión de la habilitación impuesta mediante resolución No. 30742 de 10 de Julio de 2017 con expediente virtual No. 2017830348800183E al CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA CONDUCOCHES, con Matrícula Mercantil No. 2303163, propiedad de los Señores WALTER SNEIDER GARCIA GOMEZ identificado con C.C. 1013599611, ALEXANDER MARTINEZ AGUILAR, identificado con C.C. 79782636, JAIRO ALFONSO CIPAGAUTA CASTELLANOS, identificado con C.C. 79265125, JOHN ENRIQUE TRIANA CORTES, identificado con CC.79516075, LUIS DANIEL GARCIA HIDALGO, identificado con C.C. 79385130, WILLIAM ZAMIR AGUIRRE HUERTAS identificado con C.C. 74347777, DIANA EDITH MARTINEZ CORREDOR identificada con C.C. 52358702, LUISA FERNANDA NIETO RODRIGUEZ identificada con C.C. 10244180241, GINA PAOLA LEMUS LINARES, identificada con C.C. 1010173465, IVAN ANDRES LOPEZ REYES identificado con C.C. 1030527332, HERCEY LENIN MARTINEZ AGUILAR, identificado con C.C. 79747785, CAMILO AUGUSTO MORALES RODRIGUEZ identificado con C.C. 80259379, LUIS CARLOS RAMIREZ TAFUR identificado con C.C. 80100518, ADRIANA MARITZA DEL PILAR CARVAJAL RIVERA identificada con C.C.1031121756, CINDY TATIANA GARCIA GOMEZ identificada con C.C. 1018431026, IVONNE PAOLA GARCIA GOMEZ identificada con C.C. 1018455235, MILLER BAYARDO MARTINEZ AGUILAR identificado con C.C. 80231762, JORGE WILLIAM GARZON MARTIN identificado con C.C. 79539388 y/o a quienes hagan sus veces.

CONSIDERANDO

De conformidad al ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 1702 del 2013 y el Decreto 1479 del 2014 y en consonancia con las presuntas irregularidades encontradas en visita de inspección realizada el día 06 de junio de 2017 al CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA CONDUCOCHES, con Matrícula Mercantil No. 2303163, propiedad de los Señores WALTER SNEIDER GARCIA GOMEZ identificado con C.C. 1013599611, ALEXANDER MARTINEZ AGUILAR, identificado con C.C. 79782636, JAIRO ALFONSO CIPAGAUTA CASTELLANOS, identificado con C.C. 79265125, JOHN ENRIQUE TRIANA CORTES, identificado con CC.79516075, LUIS DANIEL GARCIA HIDALGO, identificado con C.C. 79385130, WILLIAM ZAMIR AGUIRRE HUERTAS identificado con C.C. 74347777, DIANA EDITH MARTINEZ CORREDOR identificada con C.C. 52358702, LUISA FERNANDA NIETO RODRIGUEZ identificada con C.C. 10244180241, GINA PAOLA LEMUS LINARES, identificada con C.C. 1010173465, IVAN ANDRES LOPEZ REYES identificado con C.C. 1030527332, HERCEY LENIN MARTINEZ AGUILAR, identificado con C.C. 79747785, CAMILO AUGUSTO MORALES RODRIGUEZ identificado con C.C. 80259379, LUIS CARLOS RAMIREZ TAFUR identificado con C.C. 80100518, ADRIANA MARITZA DEL PILAR CARVAJAL RIVERA identificada con C.C.1031121756, CINDY TATIANA GARCIA GOMEZ identificada con C.C. 1018431026, IVONNE PAOLA GARCIA GOMEZ identificada con C.C. 1018455235, MILLER BAYARDO MARTINEZ AGUILAR identificado con C.C. 80231762, JORGE WILLIAM GARZON MARTIN identificado con C.C. 79539388 y/o a quienes hagan sus veces, se ordenó suspender de manera preventiva e inmediata la prestación del servicio y la pérdida de la interconexión con el Registro Único Nacional de Tránsito RUNT, por el término de seis (6) meses mediante la Resolución de Apertura de Investigación No. 30742 de 10 de Julio de 2017, en virtud que el servicio o la continuidad del mismo pudieran verse alterados.

Que el CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA CONDUCOCHES, con Matrícula Mercantil No. 2303163, propiedad de los Señores WALTER SNEIDER GARCIA GOMEZ identificado con C.C. 1013599611, ALEXANDER MARTINEZ AGUILAR, identificado con C.C. 79782636, JAIRO ALFONSO CIPAGAUTA CASTELLANOS, identificado con C.C. 79265125, JOHN ENRIQUE TRIANA CORTES, identificado con CC.79516075, LUIS DANIEL GARCIA HIDALGO, identificado con C.C. 79385130, WILLIAM ZAMIR AGUIRRE HUERTAS identificado

Por la cual se ordena levantar la medida preventiva de suspensión de la habilitación impuesta mediante resolución No. 30742 de 10 de Julio de 2017 con expediente virtual No. 2017830348800183E al CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA CONDUCOCHES, con Matrícula Mercantil No. 2303163, propiedad de los Señores WALTER SNEIDER GARCIA GOMEZ identificado con C.C. 1013599611, ALEXANDER MARTINEZ AGUILAR, identificado con C.C. 79782636, JAIRO ALFONSO CIPAGAUTA CASTELLANOS, identificado con C.C. 79265125, JOHN ENRIQUE TRIANA CORTES, identificado con CC.79516075, LUIS DANIEL GARCIA HIDALGO, identificado con C.C. 79385130, WILLIAM ZAMIR AGUIRRE HUERTAS identificado con C.C. 74347777, DIANA EDITH MARTINEZ CORREDOR identificada con C.C. 52358702, LUISA FERNANDA NIETO RODRIGUEZ identificada con C.C. 10244180241, GINA PAOLA LEMUS LINARES, identificada con C.C. 1010173465, IVAN ANDRES LOPEZ REYES identificado con C.C. 1030527332, HERCEY LENIN MARTINEZ AGUILAR, identificado con C.C. 79747785, CAMILO AUGUSTO MORALES RODRIGUEZ identificado con C.C. 80259379, LUIS CARLOS RAMIREZ TAFUR identificado con C.C. 80100518, ADRIANA MARITZA DEL PILAR CARVAJAL RIVERA identificada con C.C.1031121756, CINDY TATIANA GARCIA GOMEZ identificada con C.C. 1018431026, IVONNE PAOLA GARCIA GOMEZ identificada con C.C. 1018455235, MILLER BAYARDO MARTINEZ AGUILAR identificado con C.C. 80231762, JORGE WILLIAM GARZON MARTIN identificado con C.C. 79539388 y/o a quienes hagan sus veces.

con C.C. 74347777, DIANA EDITH MARTINEZ CORREDOR identificada con C.C. LUISA FERNANDA NIETO RODRIGUEZ identificada con C.C. 10244180241, GINA PAOLA LEMUS LINARES, identificada con C.C. 1010173465, IVAN ANDRES LOPEZ REYES identificado con C.C. 1030527332, HERCEY LENIN MARTINEZ AGUILAR, identificado con C.C. 79747785, CAMILO AUGUSTO MORALES RODRIGUEZ identificado con C.C. 80259379, LUIS CARLOS RAMIREZ TAFUR identificado con C.C. 80100518, ADRIANA MARITZA DEL PILAR CARVAJAL RIVERA identificada con C.C.1031121756, CINDY TATIANA GARCIA GOMEZ identificada con C.C. 1018431026, IVONNE PAOLA GARCIA GOMEZ identificada con C.C. 1018455235, MILLER BAYARDO MARTINEZ AGUILAR identificado con C.C. 80231762, JORGE WILLIAM GARZON MARTIN identificado con C.C. 79539388 y/o a quienes hagan sus veces, allegó escrito mediante Radicado No. 2017-560-066574-2 de 27 de Julio de 2017, donde solicitó el levantamiento de medida preventiva.

Que mediante el oficio No. 20178300924911 del 22 de agosto de 2017 esta Delegada le solicitó al investigado Certificación expedida por un Centro de Diagnóstico Automotor, de manera posterior a la visita de inspección realizada el 06 de junio de 2017, en donde se señale que fueron verificadas las adaptaciones de los vehículos de placas HBU496 y UCT193 destinados a la enseñanza automovilística

Que el CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA CONDUCOCHES, con Matrícula Mercantil No. 2303163, propiedad de los Señores WALTER SNEIDER GARCIA GOMEZ identificado con C.C. 1013599611, ALEXANDER MARTINEZ AGUILAR, identificado con C.C. 79782636, JAIRO ALFONSO CIPAGAUTA CASTELLANOS, identificado con C.C. 79265125, JOHN ENRIQUE TRIANA CORTES, identificado con CC.79516075, LUIS DANIEL GARCIA HIDALGO, identificado con C.C. 79385130, WILLIAM ZAMIR AGUIRRE HUERTAS identificado con C.C. 74347777, DIANA EDITH MARTINEZ CORREDOR identificada con C.C. 52358702, LUISA FERNANDA NIETO RODRIGUEZ identificada con C.C. 10244180241, GINA PAOLA LEMUS LINARES, identificada con C.C. 1010173465, IVAN ANDRES LOPEZ REYES identificado con C.C. 1030527332, HERCEY LENIN MARTINEZ AGUILAR, identificado con C.C. 79747785, CAMILO AUGUSTO MORALES RODRIGUEZ identificado con C.C. 80259379, LUIS CARLOS RAMIREZ TAFUR identificado con C.C. 80100518, ADRIANA MARITZA DEL PILAR CARVAJAL RIVERA identificada con C.C.1031121756, CINDY TATIANA GARCIA GOMEZ identificada con C.C. 1018431026, IVONNE PAOLA GARCIA GOMEZ identificada con C.C. 1018455235, MILLER BAYARDO MARTINEZ AGUILAR identificado con C.C. 80231762, JORGE WILLIAM GARZON MARTIN identificado con C.C. 79539388 y/o a quienes hagan sus veces, allegó mediante

Por la cual se ordena levantar la medida preventiva de suspensión de la habilitación impuesta mediante resolución No. 30742 de 10 de Julio de 2017 con expediente virtual No. 2017830348800183E al CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA CONDUCOCHES, con Matrícula Mercantil No. 2303163, propiedad de los Señores WALTER SNEIDER GARCIA GOMEZ identificado con C.C. 1013599611, ALEXANDER MARTINEZ AGUILAR, identificado con C.C. 79782636, JAIRO ALFONSO CIPAGAUTA CASTELLANOS, identificado con C.C. 79265125, JOHN ENRIQUE TRIANA CORTES, identificado con CC.79516075, LUIS DANIEL GARCIA HIDALGO, identificado con C.C. 79385130, WILLIAM ZAMIR AGUIRRE HUERTAS identificado con C.C. 74347777, DIANA EDITH MARTINEZ CORREDOR identificada con C.C. 52358702, LUISA FERNANDA NIETO RODRIGUEZ identificada con C.C. 10244180241, GINA PAOLA LEMUS LINARES, identificada con C.C. 1010173465, IVAN ANDRES LOPEZ REYES identificado con C.C. 1030527332, HERCEY LENIN MARTINEZ AGUILAR, identificado con C.C. 79747785, CAMILO AUGUSTO MORALES RODRIGUEZ identificado con C.C. 80259379, LUIS CARLOS RAMIREZ TAFUR identificado con C.C. 80100518, ADRIANA MARITZA DEL PILAR CARVAJAL RIVERA identificada con C.C.1031121756, CINDY TATIANA GARCIA GOMEZ identificada con C.C. 1018431026, IVONNE PAOLA GARCIA GOMEZ identificada con C.C. 1018455235, MILLER BAYARDO MARTINEZ AGUILAR identificado con C.C. 80231762, JORGE WILLIAM GARZON MARTIN identificado con C.C. 79539388 y/o a quienes hagan sus veces.

Radicado No. 2017-560-077735-2 del 25 de agosto de 2017 la información solicitada en el oficio 20178300924911 del 22 de agosto de 2017.

Que de conformidad con lo indicado anteriormente, analizadas las pruebas allegadas en conjunto con los requisitos contenidos en el artículo 19 de la Ley 1702 del 2013 reglamentado por el Decreto 1479 del 2014, señaladas en el artículo 2 de la Resolución No. 30742 de 10 de Julio de 2017, esta Delegada establece que el CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA CONDUCOCHES, con Matrícula Mercantil No. 2303163, propiedad de los Señores WALTER SNEIDER GARCIA GOMEZ identificado con C.C. 1013599611, ALEXANDER MARTINEZ AGUILAR, identificado con C.C. 79782636, JAIRO ALFONSO CIPAGAUTA CASTELLANOS, identificado con C.C. 79265125, JOHN ENRIQUE TRIANA CORTES, identificado con CC.79516075, LUIS DANIEL GARCIA HIDALGO, identificado con C.C. 79385130, WILLIAM ZAMIR AGUIRRE HUERTAS identificado con C.C. 74347777, DIANA EDITH MARTINEZ CORREDOR identificada con C.C. 52358702, LUISA FERNANDA NIETO RODRIGUEZ identificada con C.C. 10244180241, GINA PAOLA LEMUS LINARES, identificada con C.C. 1010173465, IVAN ANDRES LOPEZ REYES identificado con C.C. 1030527332, HERCEY LENIN MARTINEZ AGUILAR, identificado con C.C. 79747785, CAMILO AUGUSTO MORALES RODRIGUEZ identificado con C.C. 80259379, LUIS CARLOS RAMIREZ TAFUR identificado con C.C. 80100518, ADRIANA MARITZA DEL PILAR CARVAJAL RIVERA identificada con C.C.1031121756, CINDY TATIANA GARCIA GOMEZ identificada con C.C. 1018431026, IVONNE PAOLA GARCIA GOMEZ identificada con C.C. 1018455235, MILLER BAYARDO MARTINEZ AGUILAR identificado con C.C. 80231762, JORGE WILLIAM GARZON MARTIN identificado con C.C. 79539388 y/o a quienes hagan sus veces, subsanó con posterioridad el incumplimiento a lo establecido en la formulación de cargos, lo cual fue respaldado a través de pruebas documentales allegadas con radicado No. 2017-560-066574-2 de 27 de Julio de 2017 y No. 2017-560-077735-2 del 25 de agosto de 2017, en este último se allegó Certificaciones de un Centro de Diagnóstico Automotor de los vehículos indicados, excluyendo los cargos que por su naturaleza no son subsanables, pero que no ponen en inminente riesgo la prestación del servicio.

Que teniendo en cuenta que esta resolución solo trata el levantamiento de la medida preventiva, los demás términos de la precitada resolución quedarán incólumes y el procedimiento administrativo sancionatorio continuara su trámite normal.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

Por la cual se ordena levantar la medida preventiva de suspensión de la habilitación impuesta mediante resolución No. 30742 de 10 de Julio de 2017 con expediente virtual No. 2017830348800183E al CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA CONDUCOCHES, con Matrícula Mercantil No. 2303163, propiedad de los Señores WALTER SNEIDER GARCIA GOMEZ identificado con C.C. 1013599611, ALEXANDER MARTINEZ AGUILAR, identificado con C.C. 79782636, JAIRO ALFONSO CIPAGAUTA CASTELLANOS, identificado con C.C. 79265125, JOHN ENRIQUE TRIANA CORTES, identificado con CC.79516075, LUIS DANIEL GARCIA HIDALGO, identificado con C.C. 79385130, WILLIAM ZAMIR AGUIRRE HUERTAS identificado con C.C. 74347777, DIANA EDITH MARTINEZ CORREDOR identificada con C.C. 52358702, LUISA FERNANDA NIETO RODRIGUEZ identificada con C.C. 10244180241, GINA PAOLA LEMUS LINARES, identificada con C.C. 1010173465, IVAN ANDRES LOPEZ REYES identificado con C.C. 1030527332, HERCEY LENIN MARTINEZ AGUILAR, identificado con C.C. 79747785, CAMILO AUGUSTO MORALES RODRIGUEZ identificado con C.C. 80259379, LUIS CARLOS RAMIREZ TAFUR identificado con C.C. 80100518, ADRIANA MARITZA DEL PILAR CARVAJAL RIVERA identificada con C.C.1031121756, CINDY TATIANA GARCIA GOMEZ identificada con C.C. 1018431026, IVONNE PAOLA GARCIA GOMEZ identificada con C.C. 1018455235, MILLER BAYARDO MARTINEZ AGUILAR identificado con C.C. 80231762, JORGE WILLIAM GARZON MARTIN identificado con C.C. 79539388 y/o a quienes hagan sus veces.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Levántese la medida preventiva consistente en la suspensión de prestación del servicio y la pérdida de la interconexión con el Registro Único Nacional de Tránsito RUNT, en contra del CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA CONDUCOCHES, con Matrícula Mercantil No. 2303163, propiedad de los Señores WALTER SNEIDER GARCIA GOMEZ identificado con C.C. 1013599611, ALEXANDER MARTINEZ AGUILAR, identificado con C.C. 79782636, JAIRO ALFONSO CIPAGAUTA CASTELLANOS, identificado con C.C. 79265125, JOHN ENRIQUE TRIANA CORTES, identificado con CC.79516075, LUIS DANIEL GARCIA HIDALGO, identificado con C.C. 79385130, WILLIAM ZAMIR AGUIRRE HUERTAS identificado con C.C. 74347777, DIANA EDITH MARTINEZ CORREDOR identificada con C.C. 52358702, LUISA FERNANDA NIETO RODRIGUEZ identificada con C.C. 10244180241, GINA PAOLA LEMUS LINARES, identificada con C.C. 1010173465, IVAN ANDRES LOPEZ REYES identificado con C.C. 1030527332, HERCEY LENIN MARTINEZ AGUILAR, identificado con C.C. 79747785, CAMILO AUGUSTO MORALES RODRIGUEZ identificado con C.C. 80259379, LUIS CARLOS RAMIREZ TAFUR identificado con C.C. 80100518, ADRIANA MARITZA DEL PILAR CARVAJAL RIVERA identificada con C.C.1031121756, CINDY TATIANA GARCIA GOMEZ identificada con C.C. 1018431026, IVONNE PAOLA GARCIA GOMEZ identificada con C.C. 1018455235, MILLER BAYARDO MARTINEZ AGUILAR identificado con C.C. 80231762, JORGE WILLIAM GARZON MARTIN identificado con C.C. 79539388 y/o a quienes hagan sus veces, de acuerdo a las razones expuestas en la parte motiva del presente proveído.

ARTÍCULO SEGUNDO: El levantamiento de la medida preventiva se ordena sin perjuicio del Procedimiento Administrativo Sancionatorio que se surte en esta Delegada por los hechos que dieron origen a la misma.

ARTÍCULO TERCERO: REMÍTASE copia de la misma por parte del grupo de notificaciones de la Superintendencia de Puertos y Transporte al MINISTERIO DE TRANSPORTE para su cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO: COMUNICAR del contenido de la presente Resolución al Representante Legal o quien haga sus veces del CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA CONDUCOCHES, con Matrícula Mercantil No. 2303163, propiedad de los Señores WALTER SNEIDER GARCIA GOMEZ identificado con C.C. 1013599611, ALEXANDER MARTINEZ AGUILAR, identificado con C.C. 79782636,

RESOLUCION No.

Por la cual se ordena levantar la medida preventiva de suspensión de la habilitación impuesta mediante resolución No. 30742 de 10 de Julio de 2017 con expediente virtual No. 2017830348800183E al CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA CONDUCOCHES, con Matrícula Mercantil No. 2303163, propiedad de los Señores WALTER SNEIDER GARCIA GOMEZ identificado con C.C. 1013599611, ALEXANDER MARTINEZ AGUILAR, identificado con C.C. 79782636, JAIRO ALFONSO CIPAGAUTA CASTELLANOS, identificado con C.C. 79265125, JOHN ENRIQUE TRIANA CORTES, identificado con CC.79516075, LUIS DANIEL GARCIA HIDALGO, identificado con C.C. 79385130, WILLIAM ZAMIR AGUIRRE HUERTAS identificado con C.C. 74347777, DIANA EDITH MARTINEZ CORREDOR identificada con C.C. 52358702, LUISA FERNANDA NIETO RODRIGUEZ identificada con C.C. 10244180241, GINA PAOLA LEMUS LINARES, identificada con C.C. 1010173465, IVAN ANDRES LOPEZ REYES identificado con C.C. 1030527332, HERCEY LENIN MARTINEZ AGUILAR, identificado con C.C. 79747785, CAMILO AUGUSTO MORALES RODRIGUEZ identificado con C.C. 80259379, LUIS CARLOS RAMIREZ TAFUR identificado con C.C. 80100518, ADRIANA MARITZA DEL PILAR CARVAJAL RIVERA identificada con C.C.1031121756, CINDY TATIANA GARCIA GOMEZ

identificada con C.C. 1018431026, IVONNE PAOLA GARCIA GOMEZ identificada con C.C. 1018455235, MILLER BAYARDO MARTINEZ AGUILAR identificado con C.C. 80231762, JORGE

WILLIAM GARZON MARTIN identificado con C.C. 79539388 y/o a quienes hagan sus veces.

JAIRO ALFONSO CIPAGAUTA CASTELLANOS, identificado con C.C. 79265125, JOHN ENRIQUE TRIANA CORTES, identificado con CC.79516075, LUIS DANIEL GARCIA HIDALGO, identificado con C.C. 79385130, WILLIAM ZAMIR AGUIRRE HUERTAS identificado con C.C. 74347777, DIANA EDITH MARTINEZ CORREDOR identificada con C.C. 52358702, LUISA FERNANDA NIETO RODRIGUEZ identificada con C.C. 10244180241, GINA PAOLA LEMUS LINARES, identificada con C.C. 1010173465, IVAN ANDRES LOPEZ REYES identificado con C.C. 1030527332, HERCEY LENIN MARTINEZ AGUILAR, identificado con C.C. 79747785, CAMILO AUGUSTO MORALES RODRIGUEZ identificado con C.C. 80259379, LUIS CARLOS RAMIREZ TAFUR identificado con C.C. 80100518, ADRIANA MARITZA DEL PILAR CARVAJAL RIVERA identificada con C.C.1031121756, CINDY TATIANA GARCIA GOMEZ identificada con C.C. 1018431026, IVONNE PAOLA GARCIA GOMEZ identificada con C.C. 1018455235, MILLER BAYARDO MARTINEZ AGUILAR identificado con C.C. 80231762, JORGE WILLIAM GARZON MARTIN identificado con C.C. 79539388 y/o a quienes hagan sus veces, ubicado en la dirección DG 47 NO. 53 -17 SUR PISO 2 en la ciudad de BOGOTA, D.C., y en la dirección del APODERADO en LA CARRERA 69 NO. 20-16 SUR APTO 207 BLOQUE 3 de BOGOTA, de conformidad con los artículos 66 y s.s. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNICAR el contenido de la presente Resolución por conducto de la Secretaria General de la Superintendencia de Puertos y Transporte a los Propietarios del CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA CONDUCOCHES, con Matrícula Mercantil No. 2303163, al señor WALTER SNEIDER GARCIA GOMEZ identificado con C.C. 1013599611, domiciliado en la dirección CL 12 C No 71 B 40 T 7 AP 224, de la ciudad de BOGOTA D.C de conformidad con los artículos 66 y s.s. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNICAR el contenido de la presente Resolución por conducto de la Secretaria General de la Superintendencia de Puertos y Transporte a los Propietarios del CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA CONDUCOCHES, con Matrícula Mercantil No. 2303163, a la señora DIANA EDITH MARTINEZ CORREDOR identificada con C.C. 52358702, domiciliada en la dirección CR 28 A 18 63, de la ciudad de BOGOTA D.C de conformidad con los artículos 66 y s.s. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNICAR el contenido de la presente Resolución por conducto de la Secretaria General de la Superintendencia de Puertos y Transporte a los Propietarios del CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA CONDUCOCHES, con Matrícula Mercantil No.

Por la cual se ordena levantar la medida preventiva de suspensión de la habilitación impuesta mediante resolución No. 30742 de 10 de Julio de 2017 con expediente virtual No. 2017830348800183E al CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA CONDUCOCHES, con Matrícula Mercantil No. 2303163, propiedad de los Señores WALTER SNEIDER GARCIA GOMEZ identificado con C.C. 1013599611, ALEXANDER MARTINEZ AGUILAR, identificado con C.C. 79782636, JAIRO ALFONSO CIPAGAUTA CASTELLANOS, identificado con C.C. 79265125, JOHN ENRIQUE TRIANA CORTES, identificado con CC.79516075, LUIS DANIEL GARCIA HIDALGO, identificado con C.C. 79385130, WILLIAM ZAMIR AGUIRRE HUERTAS identificado con C.C. 74347777, DIANA EDITH MARTINEZ CORREDOR identificada con C.C. 52358702, LUISA FERNANDA NIETO RODRIGUEZ identificada con C.C. 10244180241, GINA PAOLA LEMUS LINARES, identificada con C.C. 1010173465, IVAN ANDRES LOPEZ REYES identificado con C.C. 1030527332, HERCEY LENIN MARTINEZ AGUILAR, identificado con C.C. 79747785, CAMILO AUGUSTO MORALES RODRIGUEZ identificado con C.C. 80259379, LUIS CARLOS RAMIREZ TAFUR identificado con C.C. 80100518, ADRIANA MARITZA DEL PILAR CARVAJAL RIVERA identificada con C.C.1031121756, CINDY TATIANA GARCIA GOMEZ identificada con C.C. 1018431026, IVONNE PAOLA GARCIA GOMEZ identificada con C.C. 1018455235, MILLER BAYARDO MARTINEZ AGUILAR identificado con C.C. 80231762, JORGE WILLIAM GARZON MARTIN identificado con C.C. 79539388 y/o a quienes hagan sus veces.

2303163, al señor WILLIAM ZAMIR AGUIRRE HUERTAS identificado con C.C. 74347777, domiciliado en la dirección CL 15B NO. 101 07, de la ciudad de BOGOTA D.C de conformidad con los artículos 66 y s.s. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNICAR el contenido de la presente Resolución por conducto de la Secretaria General de la Superintendencia de Puertos y Transporte a los Propietarios del CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA CONDUCOCHES, con Matrícula Mercantil No. 2303163, al señor JAIRO ALFONSO CIPAGAUTA CASTELLANOS, identificado con C.C. 79265125, domiciliado en la dirección CL 7 SUR NO. 24-25 P3, de la ciudad de BOGOTA D.C de conformidad con los artículos 66 y s.s. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNICAR el contenido de la presente Resolución por conducto de la Secretaria General de la Superintendencia de Puertos y Transporte a los Propietarios del CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA CONDUCOCHES, con Matrícula Mercantil No. 2303163, al señor LUIS DANIEL GARCIA HIDALGO, identificado con C.C. 79385130, domiciliado en la dirección CL 22 S NO. 69-59 AP 202, de la ciudad de BOGOTA D.C de conformidad con los artículos 66 y s.s. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: PUBLICAR las comunicaciones en la Página Web de la Superintendencia de Puertos y transporte, de conformidad con lo establecido en el Inciso 2 de art. 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: Contra la presente Resolución no procede Recurso alguno.

4 2 4 9 6 0 4 SEP **2017**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LINA MARIA MARGARITA HUARI MATEUS Superintendente Delegada Tránsito y Transporte Terrestre Automotor THE THAT IS A STANDARD OF THE STANDARD STANDARD STANDARD OF THE STANDARD OF TH

232 21 55 of the second Will Late. A Mile of Colors of the State of th

CONTRACTA OF CONTRACTANT OF CONTRACT

CONTINUE A CONTINUE AND CONTINUE RESIDENCE OF CONTINUE AND CONTINUE AN

APPICULO COUNTO, POSICIONES as appropriate acciones and propriate and appropriate and acciones and appropriate and appropriate

navalance may ebend an indistrict of the properties of the property of the pro

MOT 435 10 1 2 10 1 2 10 17

只会的证据到ON 51%是EDERUND。

ATPARAMANA ARAM AVILI y priement shahe is Cildreline are no de more to an Aleria mais Perionaman

Registro Mercantil

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Razón Social	CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA CONDUCOCHES
Sigla	
Cámara de Comercio	BOGOTA
Número de Matrícula	0002303163
Identificación	SIN IDENTIFICACION
Último Año Renovado	2017
Fecha Renovación	20170331
Fecha de Matrícula	20130313
Fecha de Vigencia	99991231
Estado de la matrícula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO
Categoría de la Matrícula	ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
Total Activos	31738300.00
Utilidad/Perdida Neta	0.00
Ingresos Operacionales	0.00
Empleados	3.00
Afiliado	No



Ver Expediente

Actividades Económicas

* 8551 - Formacion academica no formal

Información de Contacto

The second of th	
Municipio Comercial	BOGOTA, D.C. / BOGOTA
Dirección Comercial	DG 47 NO. 53 -17 SUR PISO 2
Teléfono Comercial	3095229
Municipio Fiscal	BOGOTA, D.C. / BOGOTA
Dirección Fiscal	DG 47 NO. 53 -17 SUR PISO 2
Teléfono Fiscal	
Correo Electrónico	ceaconducoches@hotmail.com

Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales

Tipo Id.	Número Identificación	Razón Social	Cámara de Comercio RM	Categoria	RM	RUP	ESAL	RNT
c.c.	79385130	GARCIA HIDALGO LUIS DANIEL	BOGOTA Pe	ersona Natural				
			Página 1 de 1			Mos	strando 1	- 1 de 1
						_		
	Ver Certificado de Exis Representación Legal	tencia y			1200			
	Ver Certificado de Exis Representación Legal Ver Certificado de Mat Mercantil		Persona Jurídica Princip	e la matrícula es Sociedad ó al ó Sucursal por favor solicite y Representación Legal. Para urales, Establecimientos de el Certificado de Matrícula				

Contáctenos | ¿Qué es el RUES? | Cámaras de Comercio | Cambiar Contraseña | Cerrar Sesión DONALDONEGRTTE |



CONFECAMARAS - Gerencia Registro Único Empresarial y Social Av. Calle 26 # 57-41 Torre 7 Of. 1501 Bogotá, Colombia



Superintendencia de Puertos y Transporte República de Colombia



Bogotá, 04/09/2017



Señor
Representante Legal
CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA CONDUCOCHES
DIAGONAL 47 NO 53 - 17 SUR PISO 2
BOGOTA - D.C.

Respetado (a) Señor (a)

Para su conocimiento y fines pertinentes de manera atenta me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la (s) resolución (s) Nos. 42496 de 04/09/2017 POR LA CUAL SE ORDENA LEVANTAR MEDIDA PREVENTIVA DE SUSPENSION DE LA HABILITACION DENTRO DE UNA INVESTIGACION ADMINISTRATIVA A ESE CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA, para lo cual le anexo fotocopias de la misma.

Sin otro particular.

Diana C. Merdon B.

DIANA CAROLINA MERCHAN BAQUERO* Coordinadora Grupo Notificaciones

Transcribio: ELIZABETHBULA Revisó: RAISSA RICAURTE / ANGELA M VELEZ GOMEZ

Calle 63 No. 9A-45 –PBX: 352 67 00 – Bogotá D.C. <u>www.supertransporte.gov.co</u>

Dirección de Correspondencia Calle 37 No. 28B-21 - Línea Atención al Ciudadano 01 8000 915615

The street of th

and the state of t

Pendual Michigan

Madial

Processorionio degle de la composición del composición de la composición de la composición del composición de la composi

(a) gona2 (a) one mest

ed A fagnosament em randa orando subandiamenta antita de el montre de esta de el montre de el mo

industrial and the

and the second

DAMAGARGUNA MERCENTI BEGUNTAD Condition da Charb Notificaciones

SHARE STREET, SALES AND A SHARE SHARE

The second secon



Superintendencia de Puertos y Transporte República de Colombia



Bogotá, 04/09/2017



Señor
Representante Legal y/o Apoderado y/o Propietario
WALTER SNEIDER GARCIA GOMEZ
CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA CONDUCOCHES
CALLE 12C No. 71B -40 TORRE 7 APARTAMENTO 224
BOGOTA - D.C.

Respetado (a) Señor (a)

Para su conocimiento y fines pertinentes de manera atenta me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la (s) resolución (s) Nos. 42496 de 04/09/2017 POR LA CUAL SE ORDENA LEVANTAR MEDIDA PREVENTIVA DE SUSPENSION DE LA HABILITACION DENTRO DE UNA INVESTIGACION ADMINISTRATIVA A ESE CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA para lo cual le anexo fotocopias de la misma.

Sin otro particular.

Diana C. Merdon B.

DIANA CAROLINA MERCHAN BAQUERO*
Coordinadora Grupo Notificaciones

Transcribio: ELIZABETHBULLA Revisó: RAISSA RICAURTE / ANGELA M VELEZ GOMEZ

Calle 63 No. 9A-45 -PBX: 352 67 00 - Bogotá D.C. www.supertransporte.gov.co

Dirección de Correspondencia Calle 37 No. 28B-21 - Línea Atención al Ciudadano 01 8000 915615

PAM. ROOK RICE. DO

About a substitution of the part of the pa

is other characters.

The second of the second

PORTUGATION OF THE PROPERTY OF

THE SECOND OF SECOND



C.C. No.

Atendido por:



EL SUSCRITO COORDINADOR GRUPO NOTIFICACIONES DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

HACE CONSTAR:

Que a los 05 días del mes de Septiembre del año 2017, el señor(a) Angel Mario Lotado Navas , identificado(a) con la cédula No. 14383823 . expedida en Bogota , en calidad de Apoderado
se presentó en las instalaciones de la Superintendencia de Puertos y Transporte y se le entregó copia íntegra y completa de la resolución No. 42496 de 04 - Sep - Zo1-) expedida a
Se le entrega copia íntegra y completa del acto administrativo en mención.
DIANA CAROLINA MERCHAN BAQUERO Coordinadora Grupo Notificaciones
FIRMA DE QUIEN RECIBE:

GD-REG-31, V2-28-Jun-2012

3132632876

ALEXANDER DE LE CONTROL DE LE CAMPINION DE LE CAMPINION DE LA CONTROL DE

PARTHUG 97AH

And the second of the second o

manting parts to promote a few training. Visiting the strong contrast of

DRIVIN BARON III MERITENAN BAQUERO Confolosopia Grupo Nobile i Baggira

The state of the s

12300200 - 12303

and the best of



No 2017-560-066574-2 Asunto DESCARGOS RESOLUCION 3074

Señores:

MINISTERIO DE TRANSPORTE SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTES

Ref.: 30742 del 10 de Julio d€ 2017.

Investigación: CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA CONDUCOCHES.

MARCELA GAONA GARRIDO, mayor de edad, vecina y residente de esta ciudad, identificada con cedula de ciudadanía No. 52.745.803 de Bogotá Portadora de la Tarjeta Profesional No. 238.238 del Consejo Superior de la Judicatura y ANGEL MARIO LOZANO NAVAS mayor de edad, vecino y residente en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.383.823 de Bogotá, portador de la Tarjeta Profesional. No. 71.838 del Consejo Superior de la Judicatura. Actuando como apoderados del CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA CONDUCOCHES, con matricula mercantil No.02303163, de marzo de 2013. Quien la representa legalmente o como factor el señor WALTER SNEIDER GARCÍA GÓMEZ, mayor edad, vecino y residente de esta ciudad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.013.599.611 de Bogotá. Nos permitimos presentar los DESCARGOS dentro del término legal de acuerdo a la fecha de notificación el día 14 de Julio de 2017, con base en los siguientes:

HECHOS

PUNTO 3.1 "EI CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA CONDUCOCHES no mantuvo el certificado de conformidad vigente."

Respuesta a este cargo:

Me permito allegar los siguientes documentos:

- Aporto certificación de solicitud y cotización de servicios a la empresa AQ CERTIFICATION S.A.S.
- Aporto consignación a la empresa AQ CERTIFICATION S.A.S
- La licencia estaba en trámite de renovación cumpliendo con los parámetros y requisitos exigidos por la resolución 3245 de 21 de Julio de 2009.

Para ponta de la companya del companya del companya de la companya

encompared and the second seco

The second of th

1204056

Commence of the second second

District of the second

CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF

CACERSON AS REAL REPORTER OF ACCORDANCE WHICH FOR SO ADMINISTRATION OF THE

e production de la compressión del compressión de la compressión d



Superintendencia de Puertos y Transporte República de Colombia



Bogotá, 04/09/2017



Señor
Representante Legal y/o Apoderado y/o Propietario
DIANA EDITH MARTINEZ CORREDOR
CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA CONDUCOCHES
CARRERA 28A No. 18-63
BOGOTA - D.C.

Respetado (a) Señor (a)

Para su conocimiento y fines pertinentes de manera atenta me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la (s) resolución (s) Nos. 42496 de 04/09/2017 POR LA CUAL SE ORDENA LEVANTAR MEDIDA PREVENTIVA DE SUSPENSION DE LA HABILITACION DENTRO DE UNA INVESTIGACION ADMINISTRATIVA A ESE CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA, para lo cual le anexo fotocopias de la misma.

Sin otro particular.

Dianu C. Merdon B.

DIANA CAROLINA MERCHAN BAQUERO* Coordinadora Grupo Notificaciones

Transcribio: ELIZABETHBULA Revisó: RAISSA RICAURTE / ANGELA M VELEZ GOMEZ

Calle 63 No. 9A-45 –PBX: 352 67 00 – Bogotá D.C. <u>www.supertransporte.gov.co</u>

Dirección de Correspondencia Calle 37 No. 28B-21 - Línea Atención al Ciudadano 01 8000 915615

Wild and the state of the state

Trosumito et ged

PRINCIPLE OF THE PRINCI

SC TO THE SECOND

The state of the s

assessment of the

E MISSEMBLE AND

COLORS CARCO, INCAME BETWEEN SAME SAME OF THE PROPERTY OF THE

STATE OF THE PROPERTY OF THE P

and the second property of the second party of the second



Superintendencia de Puertos y Transporte República de Colombia



Bogotá, 04/09/2017



Señor
Representante Legal y/o Apoderado y/o Propietario
WILLIAM ZAMIR AGUIRRE HUERTAS
CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA CONDUCOCHES
CALLE 15B No. 101 -07
BOGOTA - D.C.

Respetado (a) Señor (a)

Para su conocimiento y fines pertinentes de manera atenta me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la (s) resolución (s) Nos. 42496 de 04/09/2017 POR LA CUAL SE ORDENA LEVANTAR MEDIDA PREVENTIVA DE SUSPENSION DE LA HABILITACION DENTRO DE UNA INVESTIGACION ADMINISTRATIVA A ESE CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA, para lo cual le anexo fotocopias de la misma.

Sin otro particular.

Dianu C. Merdon B.

DIANA CAROLINA MERCHAN BAQUERO* Coordinadora Grupo Notificaciones

Transcribio: ELIZABETHBULA Revisó: RAISSA RICAUR E / ANGELA M VELEZ GOMEZ

Calle 63 No. 9A-45 –PBX: 352 67 00 – Bogotá D.C. <u>www.supertransporte.gov.co</u>

Dirección de Correspondencia Calle 37 No. 28B-21 - Línea Atención al Ciudadano 01 8000 915615

and the state of t

erromuna ja in kata menindata hapa ek ja 1 jan 1929 - Kilan Bagal attikat

ng Jeffe

ensien wie werde ge

Sharpingrid unconsider on less a normalisation of a second consideration of the second

designation of a right set

The exponential process of the exponential process of the exponential permits of the exponential process of the exponential proce

seld they old night

All the second of the second

SSIBUDAS TAI 2930 AMIKOPAD AMAID SEMINASTRAK AQUES TOBANTIAN

A STATE OF THE PROPERTY OF THE



Superintendencia de Puertos y Transporte República de Colombia



Al contestar, favor citar en el asunto este No. de Registro 20175501000121



Bogotá, 04/09/2017

Señor
Representante Legal y/o Apoderado y/o Propietario
JAIRO ALFONSO CIPAGAUTA CASTELLANOS
CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA CONDUCOCHES
CALLE 7 SUR No. 24-25 PISO 3

Respetado (a) Señor (a)

BOGOTA - D.C.

Para su conocimiento y fines pertinentes de manera atenta me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la (s) resolución (s) Nos. 42496 de 04/09/2017 POR LA CUAL SE ORDENA LEVANTAR MEDIDA PREVENTIVA DE SUSPENSION DE LA HABILITACION DENTRO DE UNA INVESTIGACION ADMINISTRATIVA A ESE CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA, para lo cual le anexo fotocopias de la misma.

Sin otro particular.

Dianu C. Merdon B.

DIANA CAROLINA MERCHAN BAQUERO* Coordinadora Grupo Notificaciones

Transcribio: ELIZABETHBUILA Revisó: RAISSA RICAUR E / ANGELA M VELEZ GOMEZ

Calle 63 No. 9A-45 –PBX: 352 67 00 – Bogotá D.C. <u>www.supertransporte.gov.co</u>

Dirección de Correspondencia Calle 37 No. 28B-21 - Línea Atención al Ciudadano 01 8000 915615

CONTROL OF STATE OF CONTROL OF CO

the state of the state of

Para los sus maiores proportes de management de management de management de la composition de la compo

Combination of

STALLS AND STALLS

OF THE SAFFOL HAD LEGISLED AS THE THE PROPERTY.

A Miss parameter of the control of t

The second second second second second second



Superintendencia de Puertos y Transporte República de Colombia



Bogotá, 04/09/2017



Señor

Representante Legal y/o Apoderado y/o Propietario LUIS DANIEL GARCIA HIDALGO CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA CONDUCOCHES CALLE 22 S No. 69-59 APARTAMENTO 202 BOGOTA - D.C.

Respetado (a) Señor (a)

Para su conocimiento y fines pertinentes de manera atenta me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la (s) resolución (s) Nos. 42496 de 04/09/2017 POR LA CUAL SE ORDENA LEVANTAR MEDIDA PREVENTIVA DE SUSPENSION DE LA HABILITACION DENTRO DE UNA INVESTIGACION ADMINISTRATIVA A ESE CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA, para lo cual le anexo fotocopias de la misma.

Sin otro particular.

Diana C. Merdon B.

DIANA CAROLINA MERCHAN BAQUERO*
Coordinadora Grupo Notificaciones

Transcribio: ELIZABETHBULLA Revisó: RAISSA RICAURTE / ANGELA M VELEZ GOMEZ

Calle 63 No. 9A-45 –PBX: 352 67 00 – Bogotá D.C. <u>www.supertransporte.gov.co</u>
Dirección de Correspondencia Calle 37 No. 28B-21 - Línea Atención al Ciudadano 01 8000 915615

Angun II gopport des pratite

contractor of

second and additional and a second a second and a second

ANTO SINO DIOCOL

ACTION OF THE PROPERTY OF THE

ray consider a process means

ENGLANDE COM RE SIN EIGHT GRANDEN DE MANGEN VOILEN BOUGE DE SAN VOILEN BOUGE DE SAN COMPANIE D

Charles that a bound

SIAN NEAR SUITS WERE TAN'S VOLUMNY SECTIONS

THE RESERVE OF THE PARTY OF THE

10.5



Superintendencia de Puertos y Transporte República de Colombia



Bogotá, 04/09/2017



Señores
MINISTERIO DE TRANSPORTE
AVENIDA CARRERA 60 No. 24-09 PISO 10 A UN COSTADO DEL CENTRO
COMERCIAL GRAN ESTACION
BOGOTA - D.C.

Respetados Señores:

Para su conocimiento y fines pertinentes de manera atenta me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la (s) resolución (s) Nos. 42496 de 04/09/2017 POR LA CUAL SE ORDENA LEVANTAR MEDIDA PREVENTIVA DE SUSPENSION DE LA HABILITACION EN CONTRA DEL CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA CONDUCOCHES, para lo cual le anexo fotocopias de la misma.

Sin otro particular.

Diana C. Merdon B.

DIANA CAROLINA MERCHAN BAQUERO* Coordinadora Grupo Notificaciones

Transcribio: ELIZABETHBULLA Revisó: RAISSA RICAURTE / ANGELA M VELEZ GOMEZ



TEANGLAST CONTROL ALON DESCRIPTION AFTER COSTOLIC ACTUAL AND ACTUAL ACTU

Sent a substitut ex

The control of the state of the

SELECTED TO

and the house of

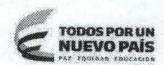
CERTIFICATION OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY

The control of the co

control of the second of the control of the second of the



Superintendencia de Puertos y Transporte República de Colombia



Bogotá, 05/09/2017



Señor Apoderado CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA CONDUCOCHES CARRERA 69 No. 20 -16 SUR APARTAMENTO 207 BLOQUE 3 BOGOTA - D.C.

Respetado (a) Señor (a)

Para su conocimiento y fines pertinentes de manera atenta me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la (s) resolución (s) Nos. 42496 de 04/09/2017 POR LA CUAL SE ORDENA LEVANTAR MEDIDA PREVENTIVA DE SUSPENSION DE LA HABILITACION DENTRO DE UNA INVESTIGACION ADMINISTRATIVA A ESE CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA, para lo cual le anexo fotocopias de la misma.

Sin otro particular.

Dram C. Merdon B.

DIANA CAROLINA MERCHAN BAQUERO*
Coordinadora Grupo Notificaciones

Transcribio: ELIZABETHBULLA Revisó: RAISSA RICAURTE / ANGELA M VELEZ GOMEZ The control of the co

Tegora os report

THE STATE OF THE PROPERTY OF THE STATE OF TH

discrete of object of

AND REPORT OF THE PROPERTY OF

Served to the Total Control

29. C. S. C.

DIAMA CARROLINA INCARCAN BAQUERO
COORDINATION DE CONTROLINA DE CONTROLIN

The province was the extent thought of the state of the s